



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

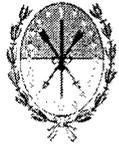
"CREACIÓN CAMPAÑA HORA SILENCIOSA"

ARTÍCULO 1 - OBJETO. Créase una campaña de concientización destinada a los comercios de la provincia de Santa Fe, a fin de que los comerciantes, voluntariamente, disminuyan la intensidad lumínica y los sonidos producidos por parlantes o altavoces en sus locales comerciales al menos dos días a la semana, una hora cada día. -

ARTÍCULO 2 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, o el que lo reemplace en el futuro, es quien tiene a su cargo la implementación y reglamentación de esta campaña, en especial:

- a.- Días y horas en los que se hará efectiva.
- b.- Difundir entre la población las ventajas e importancia de esta campaña.
- c.- Certificar los comercios adheridos y publicitarlos.-
- d.- Establecer una serie de beneficios para los comercios que cumplan responsablemente esta medida.-

ARTÍCULO 3 - ALCANCE. La campaña tiene el siguiente alcance: Comercios de grandes infraestructuras como supermercados, hipermercados, jugueterías, paseos de compras de grandes dimensiones, librerías, tiendas y otros que se evalúen desde el organismo de aplicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar, debemos decir que la presente iniciativa nos fue acercada y propuesta por el grupo "Padres Hablamos de Autismo" con asiento en la ciudad de San Lorenzo, siendo su autor el Sr Leopoldo Pistan del Valle.

Que, por lo general, las personas con TEA sufren hipersensibilidad auditiva y les resulta molesto y en muchos casos hasta doloroso los ruidos fuertes como la música, los bocinazos, las bombas de estruendos hasta incluso la aglomeración de personas y para esas familias es difícil concurrir a diversos lugares que para cualquier otra persona resultaría cotidiano.

Por tal motivo una gran cadena de supermercados del mundo tomó como iniciativa privada esta idea, donde, durante una hora y al menos dos días a la semana bajan la intensidad de su sistema lumínico, la música y altavoces, generando un ambiente confortable para que personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), o con poca tolerancia a los ruidos, música o luces altas, y sus familias puedan disfrutar de una compra familiar en un comercio local.

En idéntico sentido, los diferentes órganos legislativos del país están trabajando sobre este tema, pudiendo citar a modo de ejemplo la ordenanza número 3991/20 "Campaña Hora Silenciosa San Lorenzo" para los comercios de la ciudad de San Lorenzo, dirigido a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).-

En el mismo sentido se han creado y enviado Proyectos que ya son ordenanzas municipales en las ciudades de Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, además este proyecto fue solicitado y presentado en la Provincia de San Juan por la diputada Provincial Florencia Peñaloza, en Perito Moreno, Santa Cruz, por el Concejal Matías



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Treppo, ordenanza en Salta Capital, Provincia de Salta, fue presentado este proyecto por la agrupación de Madres de niños con Trastorno del espectro Autista, en esta última además se ha convertido en ley Provincial.-

Queda claro que esta iniciativa sería una importante contribución para la integración de las personas con TEA y ha sido reconocida por muchas organizaciones que nuclean a pacientes y familiares con distintos trastornos, como una medida que facilita el acceso a actividades tan comunes y cotidianas como la visita a los supermercados o comercios, apuntando directamente a la toma de conciencia y visibilización de este trastorno que cada vez se encuentra más presente en nuestra sociedad.

Por todo ello solicitamos la aprobación del presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial